

ORD. Nº

00656 30 AGO 93

ARCHIVO

ANT.: Ord. Nº93/3987 de 09.08.93

MAT.: Informa de ex-trabajadora.

SANTIAGO,

DE : GERENTE GENERAL  
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE  
A : SR. JEFE GABINETE PRESIDENCIAL

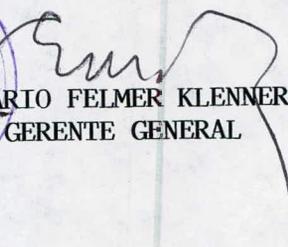
REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	93/17609
A:	30 AGO 93
P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.A.
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/> MLP
M.T.O.	<input type="checkbox"/> EDEC
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>

En relación a la presentación de la señora Graciela Muñoz Moya, sobre la situación laboral de su hija **IVONNE ANGELICA PEREIRA MUÑOZ**, quien estuvo contratada en esta Empresa hasta el 31.07.93, cúpleme informar a usted que por el momento no es posible efectuar un nuevo contrato por no contar con vacantes disponibles.

No obstante, los antecedentes de la señora Pereira Muñoz, serán considerados ante eventuales vacantes o durante el período de fin de año, por el aumento de tráfico en el mes de diciembre.

Saluda atentamente a usted,



  
MARIO FELMER KLENNER  
GERENTE GENERAL

DISTRIBUCION

- Reclutamiento y Selección
- Gcia. Personal
- Gcia. General
- Of. Central Partes

Anexos: 1  
160893  
ATC./USB ./SPR./aac.



124/2

00625 18. AGO. 93

Santiago,

Señora  
Graciela Muñoz Moya  
Avenida La Florida Nº6575  
Block 17 Depto. 34  
LA FLORIDA

De mi consideración:

Ha recibido esta Gerencia su carta dirigida al señor Presidente de la República, mediante la cual solicita contrato indefinido para su hija IVONNE PEREIRA MUÑOZ, quien estuviera contratada hasta el 31.07.93.

Sobre el particular, informo a usted que, por el momento no se cuenta con vacantes disponibles que permitan efectuar una nueva contratación.

No obstante, los antecedentes de la señora Pereira Muñoz, se tendrán en consideración en futuras vacantes o durante el período de fin de año.

Saluda atentamente a usted,



ADRIAN TORRES CANALES  
GERENTE DE PERSONAL

*EEET 00A 0 E*

c.c. Reclutamiento y Selección  
Jefe Gabinete Presidencial (Ord. Nº93-3887/09.08.93)  
Gcia. Personal  
LSB./SPR./aac.  
160893